

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

EL DÉFICIT DE AYER,

EL DE HOY Y EL DE MAÑANA, COMPUTADOS CON LOS DATOS OFICIALES, POR DON FERNANDO OSGAYÓN.

(Continuación.)

Lo que la exactitud de los cálculos exige que se consigne como causa legítima de efectiva rebaja que es necesario hacer en el déficit de los presupuestos para fijar la comparación entre los recursos y los gastos ordinarios, son las cantidades invertidas cada año en la amortización de Deuda pública. Las destinadas á este objeto en el presupuesto de 1880 81 fueron:

	Pesetas.
Para amortización de residuos de deuda consolidada	50.000
De acciones de carreteras	1 999.000
De acciones de obras públicas	520.000
De obligaciones de ferro carriles	7 029.975
De billetes de material del Tesoro	62 500
De deuda del personal	1.250.000
De 2 por 100 exterior	8.514.000
De 2 por 100 interior	16 331.000
De bonos del Tesoro	17 944.000
De obligaciones 3 junio 1876	45.650.000
De obligaciones 11 julio 1877	11 400 000
Del préstamo Fonid	1.318.509
Del préstamo Rothschild	766.063
De valores de la Caja de Depósitos	2.700.000
De deuda perpétua por consignación de pagarés	9.000.000
De idem con el producto de bienes del Estado	2.550.201
	127.085.248

No es posible determinar con precisión en las deudas amortizables lo que es obligación propia de un año determinado y lo que constituye un gasto extraordinario y pasajero; pero no cabe duda en que extinguiéndose anualmente mayor cantidad efectiva de Deuda que el importe definitivo del déficit, se debe menos al final del ejercicio que á su comienzo y la Hacienda mejora á pesar del desnivel en los presupuestos

Al mismo tiempo que se empleaban en la desamortización tan considerables sumas, se contenía con mano vigorosa el desarrollo de los gastos y se daba gran impulso á la mejora de las rentas.

Para demostrar que los gastos estuvieron contenidos con desusada severidad, basta consignar las cantidades á que ascendieron en varias épocas los pagos realizados por cuenta de los respectivos presupuestos, con deducción de los correspondientes á la Deuda pública, incluyendo los de todas las demás secciones de obligaciones generales del Estado y departamentos ministeriales y también los relativos á presupuestos extraordinarios y especiales.

En los cinco primeros años, de que poseemos cuentas publicadas, los pagos por todos conceptos, menos el de la Deuda, fueron en millones de pesetas los siguientes:

En 1850	297
En 1851	319
En 1852	308
En 1853	310
En 1854	270

Recibieron después rápido desarrollo, así los gastos como los ingresos del Estado, y en los cinco años anteriores á las grandes novedades comenzadas en el de 1868 69, los pagos importaron:

En 1863 64	574
En 1864 65	603
En 1865 66	621
En 1866 67	542
En 1867 68	510

El periodo de tiempo trascurrido después hasta el presupuesto de 1876 77 no tuvo condiciones normales, por lo que sus datos estadísticos no sirven para comparaciones como la que nos ocupa. El atraso que hubo en los pagos de muchas obligaciones, disminuyendo considerablemente las cantidades satisfechas, lejos de demostrar economía y severidad en los gastos, como sucede en épocas normales, es un hecho desventajoso.

Y las extraordinarias sumas invertidas en las imperiosas exigencias de las guerras contribuyeron de la misma manera, aunque en sentido contrario, á establecer esenciales semejanzas entre los pagos realizados en la citada época, y los de años más tranquilos. Por esta razón, en 1874-75 y en 1875-76, al alcanzar los gastos de la guerra su desarrollo máximo llegó la totalidad de los pagos á cantidades superiores á todas las que antes y después ha importado, á pesar del grande atraso en que estaban otras importantes obligaciones del Estado.

Después de la paz, han consistido los pagos, exceptuando los de la Deuda (1), en las siguientes cantidades de millones de pesetas:

En 1876 77	588
En 1877 78	595
En 1878 79	577
En 1879 80	588
En 1880 81	588

Ni han crecido durante ese tiempo, ni han sido tan grandes como lo eran muchos antes. Y conviene además advertir que la mayor diferencia entre los presupuestos de gastos de 1876-77 y los de 1880-81, consiste en que éstos, además de tener aproximadamente la misma cantidad para el servicio ordinario de obras públicas, están aumentados con 24 millones de pesetas para servicios extraordinarios de carreteras y ferrocarriles, siendo además ampliable alguno de los capítulos relativos á estos últimos. Y no sería muy inoportuno añadir que entre los pagos hechos se cuentan los 40 millones de pesetas del descuento á las clases activas y pasivas y al clero que, en realidad, no se hacían, y que figuran por separado entre los ingresos como pudieran ser minoración de los pagos.

Y mientras estos no crecieron en la cuenta de los cinco presupuestos ni un solo millón de pesetas, véase lo que acontecía con los ingresos. Las 14 contribuciones que en los presupuestos vigentes figuran por más de un millón, produjeron respectivamente en 1876-77 y en 1880 81 los que á continuación se expresan:

	En 1876 77.	En 1880 81.
Territorial	150	156
Industrial	25	32
Derechos reales	20	24
Minas	1	1
Ingresos de Estado	1	1
Cédulas personales	5	2
Descuentos sobre sueldos	37	39
Tarifas de ferro carriles	8	9
Azúcar peninsular	0,2	2,1
Consumos	68	79
Aduanas	83	115
Timbre	36	42

(1) Los datos relativos á los años anteriores á 1868-69 están tomados de las cuentas definitivas de presupuestos. Los de fecha posterior, de los balances provisionales, menos los de 1880-81, que he debido buscar en los estados de recaudación y pagos. En los tres años últimos, hay que tener presente que para rebajar de la totalidad de los pagos los de la Deuda, se debe tomar en cuenta, además de la sección tercera de las obligaciones generales, los 9 millones de pesetas incluidas en el presupuesto especial para la amortización, y en esos mismos años y en los dos que les precedieron, los productos de ventas de bienes del Estado, destinadas al mismo objeto.

	En 1876 77.	En 1880 81.
Tabacos	91	114
Loterías	55	57
	580,2	673,1

Los portazgos, que han desaparecido del presupuesto vigente, produjeron en 1880 81 3 millones y medio que hay que añadir á los 93 á que aproximadamente asciende la diferencia de más obtenida en ese año sobre 1876 77.

Y por si á alguno ocurriere la observación de que quizá se deba tan importante mejora á que las rentas sufrieran, en la época de disturbios y guerras, bajas que naturalmente hayan cesado con la paz y la tranquilidad, bueno es advertir que, con la sola excepción de la lotería, que en 1864-65 llegó á 57 millones, ningún otro de los impuestos y rentas había alcanzado jamás en ningún año económico antes de 1875 las cantidades que produjo en 1876 77, en las cuales hubo ya notable crecimiento respecto de las de 1875-76 (1).

Los gastos contenidos dentro de límites infranqueables; rebajas en ellos para dejar sitio á un aumento de 24 millones de pesetas en los servicios de carreteras y de ferro-carriles; mejoras en las rentas por valor de 100 millones de pesetas, y disminución de la Deuda por medio de fuertes amortizaciones que importaban al año más de 127 millones; tales fueron los resultados innegables del sistema que el Gobierno liberal-conservador se propuso seguir y realizó con feliz éxito para combatir el déficit.

VII.

El déficit en 1881 82 y en 1882-83.

La primera parte del programa del Gobierno actual respecto de los medios de suprimir el desnivel de los presupuestos, quedó desde luego sin cumplir. Los propósitos de que la ley comenzase estableciendo la nivelación ó señalando un sobrante, fueron abandonados muy pronto. Aquella teoría sobre el carácter vitando de infracción de las leyes de presupuestos con déficit conocido, no ha impedido que los dos primeros artículos de la de 1882 á 83 fijen los gastos en 789 millones de pesetas y calculen los ingresos en 780.

No ha prosperado mejor la otra parte del sistema proclamado, que consistía en la garantía de que no se decretarían suplementos de crédito ni créditos extraordinarios para el segundo semestre de 1881 82 ni para 1882 83.

Un real decreto de 14 de febrero de este año concedió un crédito extraordinario de 800.000 pesetas con destino á los gastos de la cárcel modelo de esta corte. Con igual objeto había otro entre los de 1880-81 que sirvieron para que el actual Ministro de Hacienda calculase el déficit de aquel año, que tan amarga censura le mereció.

En 30 de abril pidió el Gobierno á las Cortes la aprobación de aquel real decreto y además la concesión de un suplemento de crédito de 65.000 pesetas para gastos imprevistos de Gracia y Justicia, y de otro de 600 000 pesetas para material de ingenieros, y un crédito extraordinario de 2 millones para la Exposición general española de la industria y de las artes. Además

(1) Todas las cantidades que representan los productos de las rentas se refieren únicamente á los valores de las mismas, correspondientes á los presupuestos en cuyo ejercicio se realizaron. Las resultas de ejercicios cerrados, ni en los estados de recaudación ni en los balances están expresadas con los detalles que serian necesarios para saber lo que por este concepto debe añadirse á cada renta ó impuesto determinado á fin de fijar su verdadero producto anual.

solicitó ya para 1883-84 y 1884-85 otros dos créditos de 2 millones para la misma Exposición. Todo fué concedido por las Cortes y convertido en leyes. Naturalmente, el Ministro tuvo que decir, para justificar su propuesta, que se trataba de atenciones de carácter extraordinario que no pudieron preverse á la formación de los proyectos, reconociendo así la justicia de las observaciones que se le habían hecho en el Parlamento y que no había encontrado ateadibles.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 20 de Enero de 1883.

ESTO SE VÁ.

Bajo el rubro de *La Derrota* publica nuestro ilustrado colega de Madrid «El Estandarte», un interesante artículo, ocupándose de la sesión que celebró el Congreso el 16 del actual con motivo de la elección de Vice-presidentes, haciendo constar que no solamente la mayoría que sostiene á este Gobierno se halla descompuesta, sino que está descompuesto el Gobierno mismo en general, y su presidente en particular.

El Sr. Sagasta, con efecto, perdió el miércoles la serenidad que tanto conviene á los personajes de posición elevada, y la perdió porque despues de haber salido bien el primer intento de votar por separado las Vice-presidencias á fin de hacer entrar á la mayoría por el camino recto y seguro de dar al Marqués de Sardoal la primera Vice-presidencia, le salió mal, muy mal la defensa que hizo, la teoría que sostuvo y el resultado final de sus maniobras.

Todo el mundo sabe, dice «El Estandarte» que el Gobierno había preparado las cosas de manera que pudiera cumplirse su deseo de votar los Vice-presidentes uno á uno, para que no se le desbandase la mayoría. Todo el mundo lo sabe, y si no lo hubiera sabido, se habría convencido de ello al oír al Sr. Gullón y al Sr. Sagasta defender este sistema. Ahora bien, es así que el Congreso, ó, mejor dicho, la mayoría, pues las minorías no votaron, decidió por unanimidad lo contrario de lo que el Gobierno había resuelto y preparado; luego el Gobierno experimentó el miércoles una de las derrotas más completas que puede sufrir un Gobierno. Los Ministros se quedaron solos, absolutamente solos, en una *espantosa soledad*.

Leyóse al principio una proposición que fué sostenida por el señor Montilla, el cual, en un elocuente discurso, demostró que era irregular y contrario al reglamento el precedente que había querido sentarse en la sesión anterior, de votar las Vice-presidencias por separado.

Contestóle el Sr. Gullón insistiendo en que se había tomado un acuerdo el día antes, y en que adoptar luego el contrario sería faltar al prestigio que debe tener el Parlamento.

Tomó la palabra entonces el Sr. Conde de Toreno y en la forma templada que Su Señoría acostumbra, despues de probar la irregularidad del acuerdo anterior preguntó: ¿qué sucederá si el Sr. Linares Rivas, único Vice-presidente hoy, dimite?

Y, en efecto, el Sr. Linares Rivas presentó su dimisión como un medio conciliatorio para salir del conflicto. El Sr. Alonso Martínez, que, á pesar de los pesares, se levantó á defender al Gobierno, y el Sr. Posada Herrera, que dijo también algunas palabras obligado por las circunstancias, se ha-

bían atrincherado detras de la letra del artículo reglamentario que habla de *cuatro* Vice-presidentes; y como no iban á elegirse cuatro, sino tres, sostenían que el artículo no era aplicable al caso.

Pues ya no son tres, sino cuatro, dijo á esta sazón el Sr. Cánovas, levantándose á sostener con su reconocida y vigorosa elocuencia los textos escritos, el espíritu y la letra del reglamento, y mas que todo el prestigio del sistema parlamentario y los derechos de las minorías que el Gobierno había querido atropellar para sujetar la ley á su propia conveniencia.

El Sr. Presidente de la Cámara, que en la renuncia del Sr. Linares Rivas vió una salida honrosa al conflicto y al mal paso en que le había metido la arrogante intemperancia del Gobierno, se apresuró á tomarla y á echarse fuera de todo compromiso, diciendo: ahora si que estamos dentro de la letra misma del reglamento, y voy á proponer al Congreso que resuelva que la elección se verifique en un solo acto.

Pero el Sr. Sagasta quiso quemar el último cartucho en favor de sus protegidos. Dijo que todo aquello no era más que una intriga conservadora para hacer subir á unos candidatos y bajar á otros; que á los conservadores no les importaba el reglamento, sino molestar al Gobierno; que el Gobierno en cambio y la mayoría no debían querer lo que agradase á los conservadores; y otra multitud de *razones* tan levantadas y tan exactas como éstas y otra porción de argumentos de esta estofa. Pero, vamos á cuentas, Sr. Sagasta, y las cuentas se las ajustó cumplidamente el señor Cánovas: ¿Por ventura no sabe el número de votos que tienen las oposiciones? Pues descontando esos votos, se puede ver hasta qué punto de vista han sido fieles los ministeriales.

Las minorías tienen todo lo más de 50 á 60 votos. Si acuden á una votación y su candidato resulta, por ejemplo, con 120 votos, será evidente que le habrán votado 60 de la mayoría. ¿Dónde está aquí la intriga? Si intriga puede llamarse el uso de un legítimo derecho, estará en todo caso en la mayoría, y eso es precisamente lo que temía el Sr. Sagasta, lo que ha querido y lo que no ha podido evitar, y lo que atribuye á los conservadores, en su despecho.

El Sr. Conde de Toreno, el Sr. Cánovas y la izquierda anunciaron que pedirían la votación nominal sobre la propuesta que pensaba hacer el Sr. Presidente; pero que no tomarían parte en la votación, porque creían que no se debía consultar al Congreso sobre un punto que está clara y terminantemente resuelto en el reglamento.

En efecto, las minorías se retiraron y la mayoría votó por unanimidad que se eligieran de una vez los cuatro Vice-presidentes, como el reglamento manda.

Sic transit gloria mundi.

Ayer publica «El Constitucional Dinástico» un comunicado que dice ser de su corresponsal en Villajoyosa y que suscribe D. Jaime Mayor, sugiero aludido por nosotros en nuestro artículo *Promesa cumplida*.

Dice el Sr. Mayor en su comunicado que las listas no estuvieron expuestas al público el día 1.º de Noviembre. Con efecto, tiene razón que le sobra el comunicante, pero sabe éste cuándo, en qué fecha se publicaron las listas en el «Boletín oficial»? Si lo ignora, puede pedirle informes al señor Lopez Somalo, quien con su proverbial galantería se los facilitará indudablemente.

Si se quiere formular un cargo contra el Alcalde de Villajoyosa por este solo hecho, preciso es reconocer la falta de fundamento en que se apoya.

En cuanto á lo demás, el Sr. Mayor confiesa, porque no puede negarlo, que estuvo en Secretaría y se le facilitaron las listas completas é impresas para que tomara de ellas cuantos datos creyese oportunos á fin de utilizarlos contra aquella autoridad local.

Si se hubiese pretendido ocultar las listas, convenga el Sr. Mayor con nosotros en que no se hubiesen apresurado tanto en servirle en la casa Ayuntamiento de Villajoyosa.

Y últimamente, la afirmación que en el comunicado se estampa de que el Secretario alegó ante el Sr. Mayor que las listas no se hallaban copiadas en Secretaría, debe carecer de toda exactitud, por cuanto se copiaron antes de remitirlas á este Gobierno de provincia, como se verifica con todos los demás documentos de los que siempre queda la copia correspondiente para su archivo en las oficinas.

Es cuanto nos ocurre contestar al comunicado del Sr. Mayor, añadiendo que si la suspensión del Alcalde de Villajoyosa no reconoce otra causa que ésta, se ha cometido una ligereza, por no decir ilegalidad, que es el calificativo que merece.

En los periódicos de Madrid, recibidos ayer, encontramos la triste confirmación del fallecimiento de D. Antonio Lopez, ocurrido en Barcelona, cuya noticia adelantó «El Graduador.»

El conocido naviero tenía próximamente 63 años. Nació en Comillas (Santander) en una humilde casa, que era el único capital de sus padres, y que aun conservaba como recuerdo de sus primeros años. Dedicado al comercio desde su juventud, pasó á la isla de Cuba, y por su laboriosidad y honradéz formó en el departamento Oriental un corto peculio, con el que pasó á la Habana, aumentando rápidamente merced al gran conocimiento que tenía ya de los negocios financieros; allí contrajo matrimonio, y regresó á la Península, fundando con otros capitalistas, paisanos suyos, la primera compañía de vapores trasatlánticos entre la Metrópoli y las Antillas.

El Sr. Lopez, era modesto, y se vanagloriaba de deber su fortuna (próximamente unos 600 millones) á su constante trabajo personal.

Su muerte ha sido producida por una úlcera cancerosa en el pecho.

Al registrar nosotros, como toda la prensa, el lamentable fallecimiento del señor Marqués de Comillas, no hemos de tributar elogios á la fortuna y al éxito que obtuvo en los negocios. En el apogeo de su riqueza no descuidó de hacer obras piadosas en favor de establecimientos de caridad, y éste es el galardón para nosotros más notable de su vida.

Enviamos á su familia la sentida expresión de nuestro pésame.

En uno de los periódicos más importantes de Madrid, hemos leído la noticia de que los Presidentes de algunas Diputaciones provinciales, entre otras, la de Granada, han renunciado á la cantidad que se les asignó en concepto de gastos de representación.

No dudamos que un rasgo tan patriótico como el á que nos referimos, que pone de manifiesto la delicadeza de la persona ó personas que lo realizan, será dignamente imitado por el Sr. D. Rafael Terol y Maluenda, actual presidente de nuestra Diputación provincial, renunciando las consabidas 9.000 pesetas que para aquel objeto le fueron asignadas.

Vuelve á recordarnos «La Libertad» los dos cubiertos del banquete de Sevilla.

Tenga «La Libertad» por reproducido lo que le decíamos la primera vez que se ocupó de este asunto.

«El Constitucional-Dinástico» rechaza enérgicamente el calificativo de impostor que le propinó el diario posibilista, á quien pone como chupa de dómine.

Pero no es esto lo mejor del caso. Lo mejor del caso es que «El Serpis» de Alcoy, llama al diario ministerial en letras grandes IMPOSTOR.

Y váyase lo uno por lo otro.

Anteayer tarde se verificó el entierro del Sr. D. Francisco Vicient, de cuyo sensible fallecimiento se ha ocupado la prensa toda de la localidad.

Presidieron el duelo los Sres. D. Ramón Saia y el Sr. Garcia, en representación de la familia y los Sres. D. Gregorio Carratala, D. Eusebio Pinedo, y D. José Ausó, entrañables amigos del fallecido.

Las cintas del féretro las llevaron los señores D. Juan Miró, D. Carlos Faes, D. Ramón Guillen, D. Remigio Gamarra, don Eduardo Carratalá, D. Carlos Sanchez Palacio, D. Gaspar Beltrán y D. Evaristo Manero.

Tiene entendido nuestro apreciable colega «La Unión Democrática» que se ha recibido en esta ciudad, una comunicación suscrita por el señor Director general del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en la que manifiesta que en vista de la instancia presentada por varios comerciantes y esportadores de vino, solicitando que se obligue á la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á facturar directamente sus remesas al extranjero ó á puntos donde tengan tarifas combinadas las demás compañías de ferrocarriles empalmadas con las de aquellas; manifiesta la expresada direccion, ha resuelto desestimar la instancia de que se hace mérito por la razón de que todas las disposiciones que se han dictado para establecer el servicio combinado para el transporte de mercancías por los ferrocarriles no pueden tener efecto alguno en el extranjero, por lo tanto las empresas de ferrocarriles de otras naciones no pueden considerarse legalmente más que como empresas de transportes ordinarios con las cuales no tienen obligación alguna de combinar tarifas ni servicio alguno las españolas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL ECO DE LA PROVINCIA.»

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Beniardá 14 de Enero de 1883.

Muy señor mio: No deja de tener gracia el artículo que con el epígrafe «Lo de Villajoyosa» publica «El Constitucional Dinástico» en su número correspondiente al 9 del actual.

No se comprende como después de las arbitrariedades cometidas por el Gobernador de esta provincia Sr. Lopez Somalo y sus correligionarios, especialmente en todo cuanto se refiere á la cuestión electoral, venga ahora el órgano del partido fusionista lamentándose amargamente de ciertos atropellos que dice se han llevado á cabo por los conservadores del distrito de Villajoyosa; pues aun suponiendo por un momento que sea cierto lo que en dicho artículo se denuncia, no debiera mencionarlo, siquiera en honor á su partido, es decir, por no escitar la memoria de los escandalosos procedimientos de que se han valido los fusionistas para alcanzar la victoria en la última campaña electoral.

Pero no es esto lo peor del caso, sino que el referido periódico, en su incansable afán de defender lo que no tiene justificada defensa, se vale de recursos, no solo muy gastados sino que no hallándose estos en un todo conformes con los preceptos de la lógica, se declaran necesariamente en mútua contradicción, viniendo á constituir sus mismos argumentos la más completa negación de lo que en dicho escrito se pretende demostrar. Y respecto á este asunto, he aquí en qué términos se explica «El Constitucional Dinástico»:

«... Era nuestra opinión que se anulasen dichas actas, (refiriéndose á las de Villajoyosa) para que no tomasen asiento en los escaños de la Diputación provincial los que han resultado elegidos por la fuerza de las coacciones, de las violencias y de los atropellos ejercidos en los electores de esta desgraciada comarca; ¿pero qué tiene de particular que en contra de nues-

tra opinión haya informado la Comisión permanente de actas favorablemente á las de Villajoyosa atemperándose con esto á la ley, al espíritu de la más estricta justicia?»

Luego dice:

«La Diputación provincial difiere de nuestra opinión y acaso sea porque juzga las cosas con menos apasionamiento que nosotros.»

¿No puede verse mayor solecismo; no se comprende tal contraste!

«El Constitucional Dinástico» después de considerar abusivos y de condenar severamente los procedimientos empleados por la Junta del Censo y autoridades que han tomado parte en las últimas elecciones del distrito de Villajoyosa, despues de mil protestas, censuras y vituperios, confiesa injenuamente que la Comisión Permanente de actas, al informar de una manera favorable las de dicho distrito, lo ha hecho atemperándose á la ley y al espíritu de la más estricta justicia, sin tener en cuenta sin daga que con esta confesión quedan completamente desmentidas sus anteriores adiciones.

Conste, pues, que las actas del distrito de Villajoyosa han sido aprobadas; y crea «El Constitucional Dinástico» de hoy para siempre, que el partido liberal-conservador de dicho distrito, siendo hoy lo que siempre ha sido, numeroso, disciplinado, compacto y amante de su historia, no ha tenido que recurrir todavía ni recurriría en ningún caso á los medios que se le imputan, los cuales son rechazados por la bondad de los principios que dicho partido sustenta.

Y sepa también «El Constitucional Dinástico» que dada su escasa importancia en la opinión, no logrará jamás sus deseos de desprestigiar al partido conservador, puesto que mucho antes de que dicho periódico pensara hacer las declaraciones citadas, ya sabía todo el mundo que su criterio, inspirándose en un apasionamiento desmedido, le precisa muchas veces á echar mano de las más absurdas y risibles invenciones.

Otras muchas contradicciones se notan en el artículo de referencia, pero teniendo en cuenta que por lo colosales se rebaten ellas mismas, me concreto tan solo á hacer las anteriores aclaraciones por medio de esta carta, que ruego á V., señor Director, se sirva insertar en las columnas del periódico que tan dignamente dirige, por lo que le dá gracias anticipadas y se repite de V. atento S. S. Q. B. S. M.,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Nuestros teatros.—Continúan en el Principal las representaciones de *El bergantín adelante* que cada noche se admira más y más por el indisputable mérito del libro, la originalidad de la música, el buen efecto de las notables decoraciones que se exhiben y el acertado desempeño que obtiene por parte de todos los artistas, espezialmente, y sin ofensa de nadie, por lo que respecta á los Sres Bosch y Rojas.

Prepárase para el mártir próximo el beneficio del primer bajo Sr. Bosch, poniéndose en escena la zarzuela en dos actos *Las amazonas del Tormes*, un apropósito NUEVO, escrito expresamente para el beneficiado por los Sres. Calixto Navarro y D. Angel Rubio y el *Torear por lo Año*.

..

Ácariciábase la idea, plausible bajo todos conceptos, de que la compañía de ópera italiana que viene actuando en el Principal de Valencia, diera en el nuestro veinte representaciones durante el carnaval y la cuaresma, lo que nos hubiese proporcionado el placer de oír y admirar al eminente tenor español Sr. Aramburo, pues la compañía estaba dispuesta á venir tal y como se encuentra constituida en la Capital del Reino.

Por desgracia la idea ha fracasado con gran disgusto de los aficionados á este espectáculo.

En el Español, con escasa concurrencia, se puso anteayer en escena la comedia bilingüe en dos actos, *La capa no siempre tapa*, el juguete *Las endornices*, que tanto éxito está obteniendo en Madrid, y *La chala*, habiendo alcanzado todas una interpretación digna por parte de las Sras. Torán y Lopez, Srta. Parlá y los señores Llorens, Soriano, Bello, García y Ferríz.

En los intermedios se exhibió el telón metálico que fué recibido con aplauso, con cuya reforma quedan establecidas todas las que eran necesarias para la mayor seguridad del público en el desgraciado caso de un incendio.

Este telón es igual por su construcción y tela metálica al que tiene el Principal, y funciona con perfección, habiéndose establecido en la parte superior los convenientes depósitos de agua según lo dispuesto en la última Real orden del Ministerio de la Gobernación respecto á las reformas en los teatros.

REMITIDO.

«Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA

Muy señor nuestro y amigo: Faltaríamos al mas sagrado deber del hombre, la gratitud, si no consiguiáramos por medio de la prensa nuestro profundo reconocimiento hácia el galante cuanto hospitalario pueblo de Alicante.

Los aplausos de que nos ha colmado vivirán eternamente en nuestros corazones durando en él tan grato recuerdo tanto como nuestra existencia.

No debemos ni podemos tampoco olvidar al cuadro de compañía, coros y orquesta, que fieles intérpretes de nuestras pobres concepciones, han sabido darles un brillo de que seguramente carecían por sí solas.

Sea V., señor Director, eco de nuestro agradecimiento para con todos, suplicando por nuestra parte al resto de la digna y bondadosa prensa alicantina, copie estos renglones que siempre serán débiles destellos de lo profunda y agradablemente impresionados que dejamos esta hermosa provincia.

Soyos afectísimos amigos Q. B. S. M., Javier de Burgos.—Manuel Nieto.—Angel Rubio.—Calixto Navarro.

Alicante 19 Enero 1883.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Vapor francés Perotis, c. Sendra, de Cette, con pipas vacías.

Vapor Buenaventura, c. Perez, de Argel, con efectos.

Vapor Correo de Cartagena, c. Corbeto, de Phelipeville, con cereales.

Vapor inglés Onrs, c. Andreve, de Cette, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor noruego Svithon, c. Larsen, para Marsella, con efectos.

Berg. gol. francés La Pair, c. Ronelle, para La Novella, con vino.

Balandra San Francisco, c. Lloret, para Aguilas, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Fabian.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Inés.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 19 de Enero de 1883.

Barómetro	768 92
Termómetro	7'6
Viento	N. O. Calma.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	18'4
Id. mínima durante la noche	0'2
Irradiación nocturna	'
Evaporación en milímetros	1'36

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche, (12 de abono).—La zarzuela en tres actos, «El Bergantín Adelante.»

Entrada general, 1 peseta.—Media, 0'50.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

Curación radical de las enfermedades secretas por un método, basado en recientes investigaciones científicas, aun en los casos más desesperados sin desorden alguno de las funciones. Igualmente cura las consecuencias molestas de los pecados de la juventud, *neurosis é impotencias.*

Se garantiza la discreción.

Envíese una descripción exacta de la enfermedad.

Dr. Bella, PARIS, 6, Plaza de la Nation.

Miembro de varias sociedades científicas.

SORDOS

Curación rápida y completa de la oñ sordera y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean. Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Parrero, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla. Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, huías y gatapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranje a. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillitas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Gamas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económica, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad gelatinosa de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenerna ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

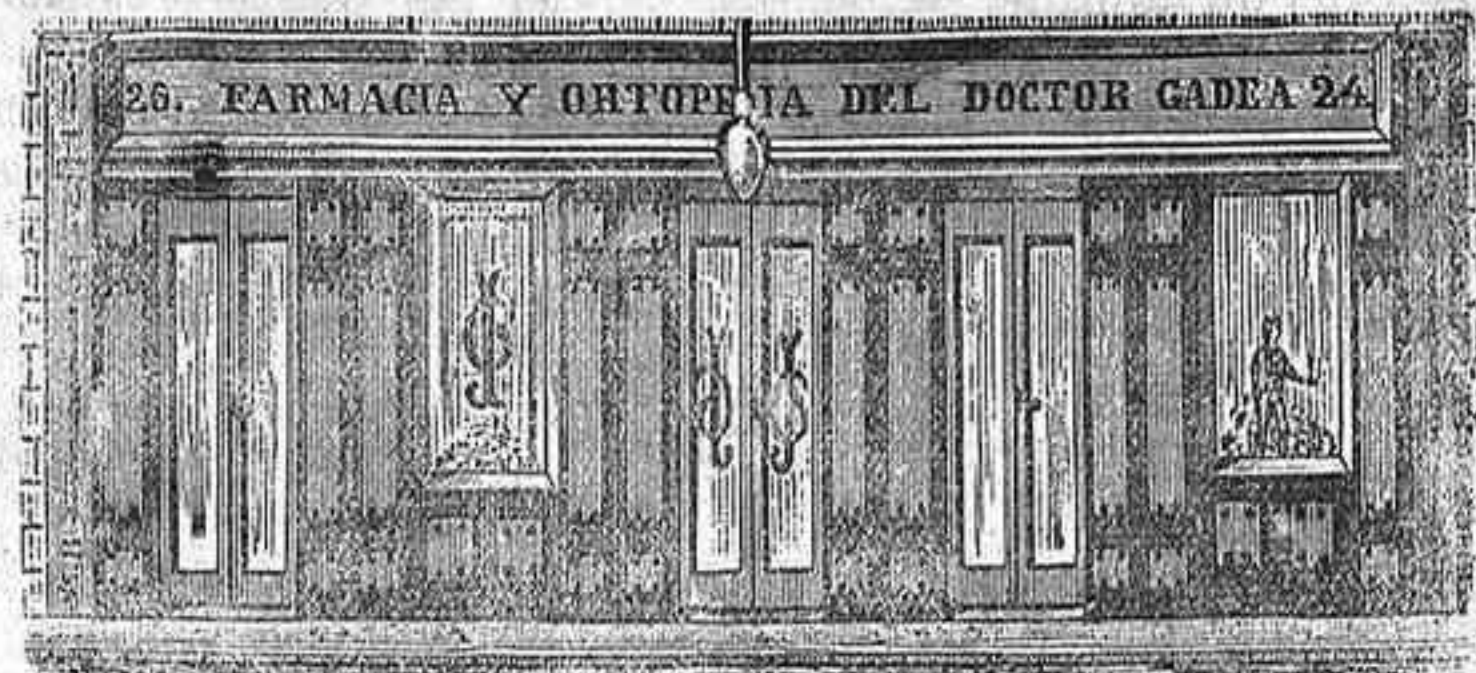
Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 3 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.



Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

TODA CLASE DE TOSES
POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADEA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos estarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tísis; la tos ferina ó de coqueluche, desaparecen ó disminuyen con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

ASMA

ALIVIADA Y CURADA POR MEDIO DE LOS

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Ca, Paris

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos

de Ronquera	el Insomnio,	la Extincion de la voz,
de Asma,	la Tos nerviosa,	las Neuralgias de la faz,
	y combatir la Tisis laríngea.	

CADA ESTUCHE LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA, LA FIRMA GRIMAULT Y Ca, Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE A. REUS,

Jorge Juan, 11 y 13.—ALICANTE.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concier-nientes al arte, con prontitud y esmero.

Los precios tambien son muy económicos.

INYECCION DE GRIMAULT Y Ca

AL
MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Mático del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Ca son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fabrica, la firma GRIMAULT y Ca, y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Ca, 8, r. Vivienne
y en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO.

FRAGMENTO DE UN PROSPECTO QUE HABLA DE ELLAS

Nuestros *polvos rosados, digestivos y anti-gastrálgicos* han sido ensayados satisfactoriamente por distinguidos facultativos de esta capital, á cuya iniciativa se debe la publicacion de este prospecto.

En la preparacion de nuestros *polvos rosados*, entran sustancias de moderna y reconocida aplicacion médica, para el tratamiento de las gastralgias mas rebeldes y diversas afecciones estomacales, *dolores, acédias, vómitos, flatos, mareos, bilis, indigestiones*, y padecimientos por lacera-cion orgánica: *la úlcera ó el cáncer* por ejemplo.

Precio 3 pesetas caja de 24 papelitos y su instruccion.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.